

Con nombre de here de sus y en virtud de lo que
biene las D. Ordenanzas para que en el
día se celebre la junta y se haga a
se en ella a los Capítulos de las
como lo que responde a la por parte de la
dha Compañía para que todos y cada uno de los
si de los que asistieren concurren a dha Confe-
rencia de sus dictamen en lo que se les o fuere
formando antes de todo ello y por lo que
mira al bien publico y para que dha Junta se cele-
bre en el lugar y tiempo que se le o fuere
quiere se haga en caso de que no se
de los Señores Don Juan de Ovando Sena y don
Joseph Serrano de peso, suplicando a dho
Reverendo clero se sirva nombrar quatro
Señores Padres de sus Compañías que asistan
dha junta como primos de los de la
y mas y otras cosas en el término de los
Señor, mayor aumento y utilidad de esta
pública; Ayudas perpetuas de
Lucecoron biala Villa y elige para que asistan
a dha Conferencia en el día de
quiere a tra de se celebre en la antesala de la capilla
tan a las personas siguientes =

A don Juan Ovando Serrano y Ovando = a don
Joseph Luján de los Ríos, a don Joseph Luján
Luján; a don Juan de Ovando Serrano y Ovando
a don Juan de Ovando Serrano y Ovando, a don Juan de Ovando
Serrano y Ovando, a don Miguel Luján de Ovando, a don
Joseph Ovando Luján, a don Juan Ovando
Caluache; a don Juan de Ovando Serrano y Ovando
Salvador Ovando; a don Pedro Ovando
Sanchez; a don Joseph Luján Ovando